



EXTRAORDINARIA N° 24-2024

Acta número veinticuatro correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II, Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo.

Ausentes con justificaciones: Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales. Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario por razones laborales. Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario por razones laborales

Ausentes sin Justificaciones: Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria, Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Atención a Administración Municipal Presentación de Plurianual
- IV. Participación Eucaristía.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de dos regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno y Virgita Rodríguez Monge, ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez se llama al regidor suplente Jimmy Vega, ante la ausencia del regidor propietario Carlos Luis Salazar Vega, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles y ante la ausencia de la regidora Wendy Madrigal Anchía y su suplente el día de hoy se cuenta con por lo que se cuenta con



quórum de 4 regidores el día de hoy, además se cuenta con la presencia de 2 síndicos propietarios, quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede.

CAPÍTULO III.

Atención a Administración Municipal Presentación de Plurianual

Artículo 1º. Se le da el espacio a las funcionarias Andri Martínez del Departamento de Planificación y María Fernanda Vega del Departamento de Presupuesto quienes explican que a solicitud de la Contraloría debía presentarse el Ajuste del Plurianual de forma consolidada, comentan que se reunieron en varias ocasiones con funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de Colorado con el fin de analizar el origen de los recursos así como la aplicación de los mismos, además de identificar los factores y la realidad que permitan realizar una captación adecuada de recursos con el fin de minimizar los riesgos y establecer estrategias de recaudación. Exponen la información de la siguiente forma para el período del 2024 al 2027:

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
CONSOLIDADO**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	3 217 940 341,95	2 646 109 129,53	2 801 937 448,32	2 833 531 245,15
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	350 000 000,00	357 000 000,00	370 000 000,00	380 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	596 362 397,58	608 289 645,53	729 947 574,64	729 947 574,00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	10 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	30 700 000,00	30 700 000,00	30 700 000,00	30 700 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	987 764 200,00	1 007 519 484,00	1 027 669 873,68	1 048 223 271,15
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12 600 000,00	12 600 000,00	12 600 000,00	12 600 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	50 000 000,00	51 000 000,00	52 020 000,00	53 080 400,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 179 513 744,37	498 000 000,00	498 000 000,00	498 000 000,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 403 769 295,49	1 403 769 295,49	1 403 769 295,49	1 403 769 295,49
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 403 769 295,49	1 403 769 295,49	1 403 769 295,49	1 403 769 295,49
3. FINANCIAMIENTO	328 886 283,65	702 713 970,92	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	220 807 697,21	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	33 298 041,80	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	74 780 544,54	702 713 970,92	-	-
TOTAL	4 950 695 920,99	4 752 592 395,94	4 206 706 743,81	4 237 300 540,64



000301

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	3 307 141 874,91	3 247 587 994,88	3 260 769 020,12	3 275 756 236,99
1.1.1 REMUNERACIONES	1 738 847 698,23	1 738 847 698,23	1 738 847 698,23	1 738 847 698,23
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 188 008 671,35	1 199 888 758,06	1 211 887 645,64	1 224 006 522,10
1.2.1 Intereses Internos	154 165 596,62	144 469 655,73	142 994 155,73	143 151 705,73
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	177 332 247,59	132 881 882,86	135 539 520,52	138 250 310,93
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	48 787 661,12	31 500 000,00	31 500 000,00	31 500 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	1 162 862 421,87	1 018 065 265,97	445 351 295,05	455 351 295,05
2.1.1 Edificaciones	8 059 173,39	722 713 970,92	50 000 000,00	50 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	335 178 398,43	220 000 000,00	260 000 000,00	270 000 000,00
2.1.3 Obras urbanísticas	723 356 212,50	-	-	-
2.1.5 Otras obras	28 997 250,00	25 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	41 920 092,50	25 000 000,00	75 000 000,00	75 000 000,00
2.2.4 Intangibles	25 351 295,05	25 351 295,05	25 351 295,05	25 351 295,05
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	480 591 624,21	486 939 135,09	499 586 428,64	506 193 008,61
3.3.1 Amortización interna	480 591 624,21	486 939 135,09	499 586 428,64	506 193 008,61
TOTAL	4 950 595 920,99	4 752 592 395,94	4 205 706 743,81	4 237 300 540,65

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Objetivo Estratégico No.1: Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.

Objetivos Específicos	Área Estratégica	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto Plurianual
1.1. Promover la participación ciudadana en las decisiones del nivel local a través de distintos mecanismos, elevando la capacidad de incidencia de los intereses locales en el plano municipal, contribuyendo a mejorar la gobernabilidad.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
1.2. Promover la modernización de la Municipalidad para lograr una gestión descentralizada, eficiente y eficaz articulando el trabajo de instituciones ligadas al desarrollo local.	SERVICIOS MUNICIPALES	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
1.3. Fortalecer el capital humano y socio institucional en el ámbito local, poniendo énfasis en desarrollar el potencial de las nuevas generaciones.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
1.4. Fortalecer la capacidad de generar, gestionar y diversificar las fuentes de ingresos del gobierno local para el desarrollo local, así como movilizar otros recursos locales, nacionales e internacionales, a fin de permitir una capacidad de inversión creciente y sostenible.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
1.5. Ampliar el acceso a la información y el desarrollo tecnológico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027

Objetivo Estratégico No.2: El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

Objetivos Específicos	Área Estratégica	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto Plurianual
2.1. Promover la modernización de la Municipalidad para lograr una gestión descentralizada, eficiente y eficaz articulando el trabajo de instituciones ligadas al desarrollo local.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
2.2. Fortalecer la capacidad de generar, gestionar y diversificar las fuentes de ingresos del gobierno local para el desarrollo local, así como movilizar otros recursos locales, nacionales e internacionales, a fin de permitir una capacidad de inversión creciente y sostenible.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
2.3. Diversificar y fortalecer la capacidad productiva local integrándola al mercado nacional e internacional.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
2.4. Propiciar condiciones para el fortalecimiento de una imagen empresarial y turística del Cantón.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
2.5. Desarrollo Integral del turismo a nivel cantonal, fundamentado en Eco museo minero y toda la riqueza ambiental disponible, como atractivo turístico.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
2.6. Mantener actualizado el costo de operación y reflejarlo en la tarifa por el ingreso.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
2.7. Propiciar condiciones para el fortalecimiento de una imagen empresarial y turística del Cantón.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027



000302

Objetivo Estratégico No.3: Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.

Objetivos Específicos	Área Estratégica	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto Plurianual
3.1. Reducir la vulnerabilidad ambiental a través de la protección, manejo y uso sostenible de los recursos naturales, el uso del suelo y manejo de los residuos sólidos y líquidos.	AMBIENTE	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
3.2. Fortalecer, armonizar y simplificar el marco institucional y legal para facilitar el desarrollo local.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027

Objetivo Estratégico No.4: Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

Objetivos Específicos	Área Estratégica	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto Plurianual
4.1. Fortalecer la capacidad de generar, gestionar y diversificar las fuentes de ingresos del gobierno local para el desarrollo local, así como movilizar otros recursos locales, nacionales e internacionales, a fin de permitir una capacidad de inversión creciente y sostenible.	INFRAESTRUCTURA VIAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027
4.2. Redireccionar la inversión pública e incentivar la mejor distribución territorial de la inversión privada para responder a las necesidades de las localidades, reducir la pobreza y crear condiciones que les permita ser actores del desarrollo local y nacional, mediante la mejora de la infraestructura educativa del distrito, inversión de la Gestión vial Distrital, mediante la aplicación de Plan Quinquenal de Red Vial distrital, desarrollo de infraestructura comunal y obras marítimas.	INFRAESTRUCTURA VIAL	Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2027

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Actualmente no existe una política interna para la gestión y formulación de presupuestos plurianuales, se basan únicamente en las Normas Técnicas de Presupuesto Público y en las indicaciones para la formulación y remisión que establece la Contraloría General de La República para el tema del presupuesto institucional.

1. Análisis de Proyecciones de Ingresos

- 1.1. Para este análisis se consideran los principales ingresos de la Municipalidad de Abangares, siendo éstos Impuestos sobre la Propiedad, Impuestos sobre Bienes y Servicios, y Venta de Servicios, que agrupados representan el 75% del total de ingresos percibidos en el cantón de Abangares.
- 1.2. Con respecto a los ingresos por el impuesto de bienes inmuebles, de acuerdo al promedio de los ingresos reales de los últimos cinco años, se estima que para el año 2024 haya un aumento en los mismos del 6%, considerando una mayor efectividad en la gestión de cobro y en la actualización de las declaraciones, de esta forma se promedia la proyección de ingresos para los años 2025, 2026 y 2027, estimando una recuperación sostenida en estos años.
- 1.3. Dentro de los Impuestos sobre Bienes y Servicios, se encuentran las patentes, el principal ingreso para la institución dentro de este apartado. Se estima un crecimiento en el ingreso de las patentes de un 2% para el año 2025, considerando la estrategia de formalización de las actividades comerciales informales realizadas por emprendedores. Para los años 2026 y 2027 se proyecta un aumento del ingreso por patentes de un 20%, ya que se espera estar aplicando una nueva ley de patentes donde se aumenta la tasación de un 1% a un 3,5% a todos los patentados que superen los ingresos de mil millones de colones.
- 1.4. El impuesto sobre Comercio Exterior se ha venido manteniendo de forma sostenida con muy poca variación, el aumento a partir del año 2025, es por el ajuste al presupuesto ordinario 2024.
- 1.5. En cuanto a la venta de bienes y servicios, se tienen dos ingresos principales, que son la venta de agua y el servicio de recolección de residuos. En cuanto al servicio de agua potable se prevé un aumento en la cantidad de servicios por cuanto la Municipalidad de Abangares para este año 2024 se hará cargo del acueducto de la comunidad de Concepción de Las Juntas de Abangares. En el servicio de recolección de residuos se espera un mayor ingreso, de acuerdo a la definición de estrategias en la gestión de cobro, se tiene estimada la contratación de un abogado para el año 2024, para que realice gestión de cobro judicial. En forma general en la venta de bienes y servicios se proyecta un aumento sostenido del 2%.
- 1.6. Para el periodo 2024 se incluyen recursos por Transferencias Corrientes del Sector Público el contenido presupuestario para financiar el proyecto "Rehabilitación y reforzamiento del espigón Puerto Conchal en el Distrito de Colorado, por un monto de 723 millones de colones.
- 1.7. Para el año 2025 se incluye en un superávit específico el monto de 702 millones de colones, que corresponde a fondos específicos de la Ley 5120, que se establece para el financiamiento para la construcción de Centro de Formación Técnica, a ubicarse en el distrito de Colorado.
- 1.8. Se prevé proyectos inmobiliarios que vendrían a generar un aumento en el ingreso del impuesto de bienes inmuebles proyectado para los años 2026 y 2027, lo cual va paralelo a la ampliación de los servicios de agua potable y recolección de residuos.



000303

1.9. Estrategias para la disminución de riesgos que puedan afectar los Ingresos:

1.9.1. Riesgo 1: Disponibilidad de ingresos propios.

Con la finalidad de lograr un riesgo bajo en cuanto a la disponibilidad de ingresos, es necesario identificar posibles oportunidades de negocios para que la Municipalidad de Abangares pueda ofrecer una mayor cantidad de patentes. Esto debe ir asociado a una cultura de emprendedurismo, misma que se fomenta desde la institución a través de la Red de Emprendedores que se coordina a través del Departamento de Gestión Social, con capacitaciones y facilitando la tramitología para que puedan crearse nuevos negocios, y así con un oportuno y un buen mecanismo de cobro, hará que sea muy difícil la evasión en el pago de las obligaciones, lo que conlleva a que se pueda estimar y asegurar de una mejor manera un ingreso seguro.

En cuanto a planes a futuro, la Municipalidad, ha recibido propuestas por parte de empresas que se encuentran evaluando la posibilidad de fomentar la creación de un parque industrial, en donde pueda crearse un espacio para que las empresas puedan establecerse en la zona, lo cual probablemente incrementará la inversión.

1.9.2. Riesgo 2: Morosidad en aumento

Para mitigar que este riesgo continúe creciendo, se implementará estrategias en este año 2024, entre ellas la contratación de un abogado que inicie procesos de cobro judicial para una mayor eficacia en la gestión de cobro, además de intensificar la gestión de cobro administrativo.

1.9.3. Riesgo 3: Administración y gestión de los recursos

Uno de los desafíos más importantes siempre será el de lograr administrar y gestionar de la mejor manera posible los recursos financieros, ya que es el reflejo del desempeño de la municipalidad. Para la mejor gestión organizacional se requiere un uso eficiente de los recursos asignados de forma tal que los mismos se orienten a generar efectos e impactos a la población beneficiaria de los programas públicos. Así como, reforzar las acciones para la gestión de cobros para atraer ingresos y, además, mantener actualizadas las tarifas en los servicios que ofrece la institución.

Estrategias:

- Continuar con la actualización y depuración la base de datos de contribuyentes en forma periódica.
- Disminuir los pagos pendientes e instruir al contribuyente hacia una cultura de pago.
- Mejorar la gestión de cobro judicial.
- Revisar y adecuar los instrumentos de proyección de ingresos y gastos a mediano plazo que permita visualizar y asegurar la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

1.9.4. Transferencias de gobierno

La Municipalidad de Abangares financia en un cien por ciento con las transferencias de gobierno (Ley 8114) la intervención de la red vial cantonal, así que el gasto depende directamente de si se hace efectiva esta transferencia o los atrasos que pueda tener, de esta forma se compromete la planificación y ejecución de los proyectos.

2. Análisis de Proyecciones de Egresos

2.1. Gastos Corrientes:

2.1.1. Con respecto a los gastos corrientes el de mayor representatividad es el de Remuneraciones, y el de Adquisición de Bienes y Servicios.

2.1.2. Las remuneraciones para el año 2024 contempla las plazas actuales y sin tomar en cuenta los salarios globales, ya que se encuentra en proceso el estudio para la definición de los mismos de acuerdo a la categoría que se establezca para la Municipalidad de Abangares, donde se definirá la necesidad de remuneraciones, por lo que se mantiene la misma presupuestación por los años siguientes.

2.1.3. Para la proyección en el gasto de bienes y servicios se consideró la estimación de aumento de un 1% en el Índice de Precios del Consumidor, de acuerdo al aumento que se tiene proyectado, por lo que ese mismo porcentaje se establece de aumento en el gasto en los años 2025, 2026 y 2027, tomando en consideración que para el año 2023 fue negativo.

2.2. Gastos de Capital

2.2.1. En referencia a los gastos de capital para los años 2024 se refleja una mayor inversión en obras urbanísticas que es la ejecución del Proyecto "Rehabilitación y reforzamiento del espigón Puerto Conchal en el Distrito de Colorado".

2.2.2. Para el año 2025 el mayor gasto se visualiza en el proyecto de Formación Técnica, en alianza con el INA.

2.2.3. En vías de comunicación la inversión la proyección mantendrá una constante, de acuerdo al ingreso de Ley 8114.

2.2.4. En lo que corresponde al análisis de la implementación de la Regla Fiscal aplicamos la Ley 9848 "Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas", se capitalizan gastos relacionados con la Ley 8114, con excepción de los intereses y amortización.

2.3. Transacciones Financieras

2.3.1. La Municipalidad de Abangares cuenta con tres créditos, entre ellos dos contraídos con el IFAM, detallándose de la siguiente manera: Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL DE ABANGARES", Operación de Crédito N°5-CVL-1450-1017, su vencimiento es en el año 2028; y Proyecto "MEJORAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPALIDAD DE ABANGARES", Operación de Crédito N° 5-A-1413-0716, cuyo vencimiento es en el año 2037. El otro crédito es con el Banco Nacional, con número de operación 25-3-30896054 y tiene su vencimiento en el año 2032.



000304

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**1. Ingresos**

1.1. Para la estimación en la proyección de los ingresos se hace a través del método de Promedio Simple y cambios en las tasaciones de las tarifas de los servicios e impuestos municipales obtenidos de los últimos cinco años, además de la consideración del IPC, que afecta la adquisición de bienes y servicios.

2. Gastos

2.1. Para la proyección de gastos corrientes se toma como base el presupuesto ajustado del año 2024, y para los años siguientes se mantienen invariables por no contar con una política salarial aprobada (salario global).

2.2. En la adquisición de bienes y servicios se utiliza el método de Promedio Simple, con una proyección de aumento del 1% del IPC.

2.3. Para la inversión en Vías de Comunicación se toma en consideración los proyectos priorizados de acuerdo a las necesidades del cantón guiados en el Plan Vial Quinquenal del cantón de Abangares.

2.4. Con respecto a lo que establece la ley de Fortalecimiento de la Finanzas públicas "Ley 9848" la Municipalidad capitaliza gastos de las transferencias recibidas por la ley 8114

Quien preside expresa que le alegra que se estén presentando los datos de forma conjunta pues sólo así se puede conocer la realidad. El regidor Jimmy Vega comenta que la ley de patentes del Concejo Municipal de Distrito se solicitó desde el 2018, por su parte el síndico Gilberto Sequeira expresa que hay que tener en cuenta que debe existir convenio entre ambos Concejos. Quien preside señala que lo importante es ir cumpliendo lo que solicita la Contraloría, el señor Alcalde comenta que el trabajar unidos va a permitir avanzar y mejorar la recolección, las funcionarias comentan que la Contraloría está organizando y estandarizando la información y que este ejercicio ha permitido detectar que ambos Concejos enfrentan las mismas situaciones y desafíos y pueden aplicar las mismas estrategias para resolverlos. El regidor Jimmy Vega comenta que todo esto se está dando por la improbación del presupuesto La regidora Ana Dobles expresa: "las funcionarias no podían hacer los consolidados a destiempo y con la información incompleta, por lo que no es responsabilidad de Abangares que no se aprobara" La funcionaria Martínez señala que todo este proceso ha evidenciado la necesidad de que exista un manual de procedimientos para la preparación y presentación de presupuesto donde se establezcan fechas de presentación de documentos así como las sesiones de elaboración de consolidados y todo lo referente a este proceso. Una vez expuesta toda la información y al no haber más comentarios y consultas al mismo, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-102-2024: "SE CONOCE Y APRUEBA EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2027"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

CAPÍTULO IV. Participación de Eucaristía

Artículo 1º. Los miembros del Concejo Municipal, participan de la Eucaristía, según la invitación recibida por parte del Pbro Gustavo Solera de la Parroquia San Jorge Mártir.



000305

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta

